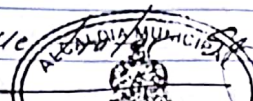
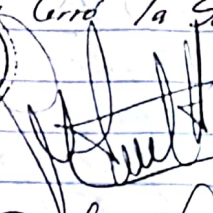
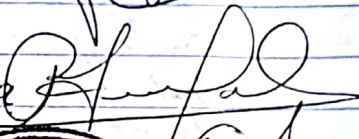

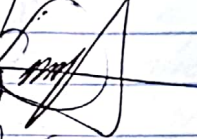
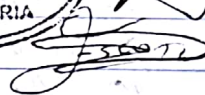


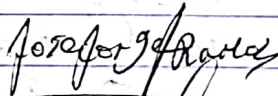
- 10.-) No habiendo más que  Cerró la Sesión a las 3:00 P.M.


1.- Denis Mauricio Fuentes Handal - Alcalde
Alcalde Municipal 

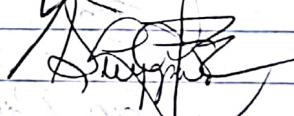
2.- Blanca Suyapa Reyes Mejía - Vicealcalde
Vicealcalde Municipal 

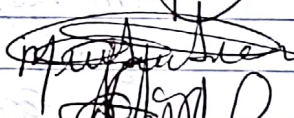
3.- Milton René Colindres Morajigos -  Secretario Municipal 

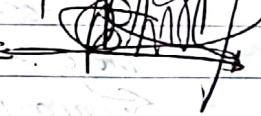
4.- José Francisco Escoto Hernández - Regidor 1.
Regidor Municipal 

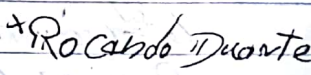
5.- José Jorge Romas Abrego - Regidor 2do.
Regidor Municipal 

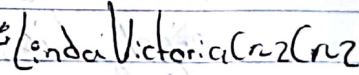
6.- José Patricio Abarenga Casco - Regidor 3ero.
Regidor Municipal 

7.- Suyapa Lourdes Acosta Flores - Regidor 4to.
Regidora Municipal 

8.- Marlen Argentina Ayala Davila - Regidor 5to.
Regidora Municipal 

9.- Camerindo Antonio Elinq Casco - Regidor 6to.
Regidor Municipal 

10.- Rocendo Duarte Ramirez - Regidor 7mo.
Regidor Municipal 

11.- Linda Victoria Cruz Cruz - Regidor 8vo.
Regidora Municipal 

Acta N° 23

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazan, Departamento de Yoro, Celebrada el día lunes Diecisiete de Septiembre del Año Dos Mil Dieciocho (2018), en el salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal; Presidió el Alcalde Municipal, Licenciado Denis Mauricio Fuentes Handal; Para desarrollar la Agenda Municipal siguiente:

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda

- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de fecha 01 de Septiembre del 2018.
- 5.- Lectura, discusión y Aprobación de la Correspondencia
- 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal.
- 7.- Informe de la Vicealcaldesa Municipal.
- 8.- Informe de Regidores Municipales por Comisiones de Trabajo asignadas.
- 9.- Informe de Auditoría y Contabilidad
- 10.- Asuntos Varios
- 11.- Acuerdos y Resoluciones
- 12.- Cierre de la Sesión

* Se Desarrolló de la Manera Siguiente:

- 1.-) Se Comprobó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión, Asistiendo a la misma, el licenciado Denis Mauricio Fuentes Andal; Alcalde Municipal; la licenciada Blanca Susyapa Reyes Mejía; Vicealcaldesa Municipal; Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden; 1^{er} Ing. José Francisco Escoto Hernández; 2^{do} José Jorge Ramos Abrego; 3^{er} P.M. José Patricio Alvarado Casco; 4^{to} Profesora Susyapa Lourdes Acosta Flores; 5^{to} Marlen Argentina Arika Davila; 6^{to} Guimerindo Antonio Elvir Casco; 7^{mo} Rocendo Duarte-Ramírez; 8^{vo} Linda Victoria Cruz Cruz; y el Secretario Municipal; Lic. Milton René Colindres Magarinos; Que da fe. -
- 2.-) Conocida la Agenda y Ampliamente discutida fue Aprobada sin ninguna modificación.
- 3.-) EL Señor Alcalde Municipal Declaró Abierta la Sesión a las 2:10 PM.
- 4.-) El Secretario Municipal le dio lectura íntegra al Acta que se levantó con motivo de la Sesión Ordinaria Anterior; la que suficientemente discutida fue Aprobada sin ninguna enmienda.
- 5.-) Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida
→ No hubo Correspondencia Enviada y Recibida
- 6.-) Informe del Señor Alcalde Municipal.

→ El Sr. Alcalde Agradeció a los Corporativos por el Acompañamiento de las fiestas patrias año 2018 Comenzando con la Inauguración de las mismas el uno de Septiembre día de la Bandera Nacional y Culminando el 28 de Septiembre con la Entrega de los pliegos de la Independencia patria de la Corona Española.

→ Se trasladó a la Ciudad de Tegucigalpa y.D.C. para sostener varias reuniones, con diversas Instituciones entre ellas la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y Hacer la Entrega del Informe de Rendición de Cuenta del Segundo trimestre y en las Concepciones del Dictamen ante la Secretaría de Justicia, Cobranza y Descentralización con el fin de evitar atrasos en el envío de la transferencia.

→ El día de Mañana Martes 18 de Septiembre de 2018 a las 10:00 a.m. en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, se estará firmando el Contrato de Adjudicación con la Empresa Diseño y Construcción S.A. (DICONSA) para la Ejecución de la Segunda Etapa del Proyecto de Agua Urbano del Municipio de Morazán, Yoro.

→ Ya se culminó el Proyecto de pavimentación de la 1era Calle este Salida a la Comunidad de la Estancia, Barrio San José Equivalente a 300 Metros lineales con sus respectivos Babillos y Tumulos.

→ Recibió Comparencia en un Espacio brindado en el Canal Televisivo de El Progreso, yoro TELEPROGRESO para exponer el Proyecto de Agua Urbano del Municipio de Morazán, yoro, en compañía de Miembros del Consejo de Desarrollo Municipal "C.D.M." y de la Junta Directiva de OMASAM.

- 6.1.) Informe de la Vicealcaldesa Municipal

→ No presentó Informe

- 7.-) Informe de Regidores Municipales Por Comisiones de Trabajo Asignadas.

* El Regidor 1ero Ing. José Francisco Escoto Hernández, de la Comisión de Desarrollo Económico Productivo

y Generación de Empleo; sugiere a la Administración Municipal Ejecutiva, revisar líneas presupuestarias del Anteproyecto del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del Año fiscal 2019, para el caso de pago de Impuestos de los Negocios como ser Ferretería, Farmacias, Supermercados, Casilleros, Hoteles, Agropecuarias entre otros; bajo el Sistema de Declaración Jurada de Volumen de Ventas, ya que hay temporadas bajas y altas;

→ Además manifestó que las Declaraciones Juradas de Volumen de Ventas Firmadas y selladas por el Propietario y el Contador del Negocio, estas deben coincidir con los datos reportados por los Negocios ante el Sistema de Administración de Rentas (S.A.R. - D.E.T.) para una mejor transparencia al momento de tributar y Recaudar Impuestos.

* El Regidor Zere P.M. José Patricio Alvarenga Casco, de la Comisión de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente; sugiere al Departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad de Morazán, yoro, Actualizar el formulario de Declaración de Volumen de Ventas el cual según su apreciación personal está casi obsoleto.

- B.- Informe De Auditoría y Contabilidad

- Eje.-) La Auditora Municipal, P.M. Claudia Liliana Deppa D. Presento Informe de Actividades Mensuales Correspondiente al Mes de Agosto del Año 2018, de la Manera siguiente: 1.) Proyectos de Infraestructura como ser: Reparación de Concreto de futbol de la Comunidad de Santa Cruz, Chancaya; Instalación de techo del Edificio de la Dirección de la Escuela Dionisio de Herrera de la Comunidad de Luyamapa; Construcción de Tomulos y Pintado de Bordillos de las Calles y Aceras Pavimentados del casco urbano del Municipio; Construcción de la Cerca perimetral del Jardín de Niños de la Comunidad de El palmar; Inicio de la segunda etapa del Proyecto de Agua de la Comunidad de Lirios de Guaymas; Construcción del Tanque de Proyecto de Agua del Barrio Buenos Aires # 1; 2.) Revisión de Documentación de Respaldo del Proceso de Licitación Pública

Nacional # 1806-02-2018, de la Segunda Etapa del Proyecto de Agua del Casco urbano del Municipio de Morazan, y/o, de Acuerdo a la ley de Contratación del Estado; ley de Procedimiento Administrativo y ley General de la Administración Pública; 3.-) Otorgar Instrucciones para el Seguimiento de las Recomendaciones plasmadas en los Informes de Auditoría Específica y de Cumplimiento legal, de igual forma a los Informes de Supervisión del departamento de Auditoría para el Mejoramiento del desempeño de los funcionarios y Empleados.

- 8.2.-) La Contadora Municipal; D.M. Lilián Gabriela Vallejo Canales; Presentó Informe de Ingresos y Egresos, Correspondiente al Mes de Agosto del 2018, de la Manera siguiente: INGRESOS: Por un Monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS, CON 40/100 (Lps. 2,930,069.40); y EGRESOS: Por un Monto de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS CON 34/100 (Lps. 5,139,527.34)

- 9.-) Asuntos Varios

- 9.1.-) Participa el Señor Blas Martínez, en Representación del Señor Adrián Alvarado; Exponiendo a la Corporación Municipal en pleno; Sobre el Caso de treinta (30 m²) Manzanas de Terreno ubicada en la Comunidad de Magadita Sector Oeste del Municipio; Perteneciente al Señor Adrián Alvarado; la cual tiene en venta con el Señor Martir Barrera, pero al parecer la Junta Administradora de Agua ya cuenta con la Declaratoria de la Microcuenca de Magadita; la cual cubre parte del terreno del Señor Alvarado dejando sin agua el terreno; Razón por la cual solicitan a la Municipalidad la Compra del terreno a Valor Comercial o Catastral para evitar Conflictos con los lugareños, quienes están cuidando el área de la Microcuenca.

- 9.2.-) Participan Miembros de la Asociación Artesanal Piedra Blanca y Derivados S. de R.L. (AAPADMY S. de R.L.) refiriéndose a la Sociedad Mercantil Agregados, Bloques y Concretos S. de R.L. (A.B.C.) ya que esta Empresa aduce tener la Concesión del Río Cuyamapa, por lo que no les permiten Ex-

traer Material de Río de Manera Artesanal; razón por la cual solicitan a la Honorable Corporación Municipal Investigar el Caso de la Empresa "ABC." ante la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y Mi Ambiente para ver con que tipo de Permiso o Licencia Ambiental Cuenta para la Extracción de Material de Manera Industrial.

→ Además Solicitan el apoyo de la Municipalidad y de la Policía Municipal Preventiva para revisión de las Veredas de los Municipios aledaños al Nuestro que Vieren a Extraer Material a Nuestra Jurisdicción, para que puedan ser Multados y Penalizados por las Autoridades Competentes.

- 9.3.) El Señor Alcalde Expuso que la Empresa Sociedad Mercantil Agregados, Bloques y Contratos S. de R.L. (A.B.C.) No Cuenta con un Permiso de Explotación extendido por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y Mi Ambiente; Únicamente tienen el Permiso de Exploración para ver la factibilidad del Proyecto. Reiterando que la Municipalidad Únicamente Cobra los permisos de Operación de Negocios Correspondiente; los demás permisos, licencias Ambientales; Concesiones y otros relacionados al rubro, son extendidas por Mi Ambiente y la "SERNA" Tegucigalpa.

→ 9.4.) El Consejo Administrativo/Financiero Municipal; con Manuel Alfonso Discua Lopez; Socializó con la Corporación Municipal en pleno el Anteproyecto del Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos Correspondiente al Año Fiscal Dos Mil Diecinueve (2019); por un Monto total de Treinta y Dos Millones Ochenta y Dos Mil Seiscientos Once Lempiras con 50/100 (Lps. 32,082,611.50); para Inocuirse, Analizar y Revisión por parte de los Corporativos el cual deberá ser Aprobado a más tardar el 30 de Noviembre del presente año 2018, mediante el voto afirmativo de la mitad más uno de los Miembros de la Corporación Municipal, de Acuerdo al Artículo 180 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente.

- 10.) Acuerdos y Resoluciones

- 10.1.) Considerando: Que según el Artículo 25, Numeral

de la ley de Municipalidades, Es facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; Considerando: Que Según el Artículo 24, Numeral 3; de la ley de Municipalidades, Establece que los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer Peticiones por Motivos de Orden Particular o general y obtener pronta Respuesta; Así como resquejar Contra los Actos, Acuerdos o Resoluciones de la Municipalidad y deducirle Responsabilidades, si fuere procedente; y Tomando en Consideración, El Informe de Procedencias de los últimos dos (2) años 2017-2018, Enviado por el Club Rotario El Progreso, donde nos describen la Cantidad de Pacientes de Escasos Recursos Económicos atendidos de nuestra Jurisdicción Municipal, por las distintas Organizaciones e Instituciones sin fines de lucro, siendo estas Clínica del Pie Diabético, ESTIPRO, APOAUTIS, El Hogar de Niños Suyapa, los Comedores Infantiles de la Iglesia Católica y el Hogar de Ancianos Madre Nazaria; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley Acuerda por Unanidad; PRIMERO: Aprobar Aporte Económico por la Cantidad de QUINCE MIL CEMPTRAS EXACTOS (Lps. 15,000.00) a Nombre del CLUB ROTARIO EL PROGRESO; Con Registro Tributario Nacional "R.T.N." Número 18049005512510; para el Desarrollo de la Decima Novena Edición del Cuarto Deportivo "RO-PROGOL" el cual se llevará a Cabo el día Sábado 22 de Septiembre del presente año 2018, a partir de las 2:00 P.M. en el Estadio Humberto Micheletti de la Ciudad de El Progreso, y por; Previamente a la 1:00 P.M. se Tri-Clará con el Desfile de Apertura partiendo de la SIEMPA, los fondos Recaudados son a beneficio de la Clínica del Pie diabético entre otras Organizaciones e Instituciones sin fines de lucro; SEGUNDO: El presente Acuerdo es

de Aplicación y Ejecución Inmediata y Entrará en Vigencia a partir de su Aprobación por los Honorables Miembros Corporativos; Comuníquese y Cúmplase.

- 10.2.) Considerando: Que de Conformidad al Artículo 180 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; El Alcalde Municipal Somete a la Consideración y, aprobación de la Corporación Municipal el Proyecto de Presupuesto a más tardar el Quince (15) de Septiembre de Cada Año, Este presupuesto debe ser aprobado lo más tarde el treinta (30) de Noviembre mediante el voto afirmativo de la mitad más uno de los Miembros de la Corporación Municipal; si por fuerza mayor u otras Causas no se aprobara el Presupuesto al treinta y uno (31) de Diciembre, se dejara en Vigencia el mismo del año que finaliza; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, Acuerda por Unanimidad Aprobar El presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Morazan, Yoro, Correspondiente al año fiscal dos mil diecinueve (2019), por un Monto de TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON 50/100 (Lps. 32,082,611.50), en su primer borrador, Como ya lo Establece el Artículo 180, del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente; Comuníquese y Cúmplase.

- 10.3.) Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades; el Auditor Municipal depende directamente de la Corporación Municipal a la que debe Presentar Informes Mensuales Sobre su Actividad de fiscalización y sobre lo que esta Ordene; Considerando: Que de Conformidad a los Artículos 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; la Corporación Municipal deberá Conocer los Informes Mensuales que le pide el Auditor (a) y este (a) Asistirá a las Sesiones de Corporación toda vez que sea Convocado (a) a los que Presentará Informes y Evacuara las Consultas que formulen los Miembros de la Corporación y

Considerando: Que es facultad de la Corporación Municipal de Querido, al Artículo 25, Numeral 11, de la Ley de Municipalidades; Recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; DE TANTO:

La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley y de Acuerdo a los Artículos 54 de la ley, 46 y 47 del Reglamento, Acuerda por Unanimitad **APROBAR EL INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018**, presentado por la Unidad de Auditoría Interna Municipal "U.A.I.M." de la Municipalidad de Morazan, Yoro, a través de la P.M. Claudia Liliana Depaz Duarte; Auditora Interna Municipal "A.I.M." Se adjunta al presente Acuerdo - El Informe N° 08-2018, UAIM-MY; Comuníquese.

- 10.4.-) La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley Acuerda por Unanimitad **APROBAR EL INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018**, presentado por la Contadora Municipal de la Municipalidad de Morazan, Yoro, P.M. Lillian Gabriela Vallejo Carraz; de la Manera siguiente: **INGRESOS:** Por un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 40/100 (Lps. 2,930,069.40) y **EGRESOS:** Por un monto de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE LEMPIRAS CON 34/100 (Lps. 5,139,527.34); Comuníquese y Cumplase.

- 10.5.-) Considerando: Que de conformidad al Artículo 25, Numeral 4, de la Ley de Municipalidades; es facultad de la Corporación Municipal, dictar todas las Medidas de Ordenamiento urbano; Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 44, párrafo Segundo y tercero de la Ley de

Municipalidades; el Alcalde Municipal es la Máxima Autoridad Ejecutiva dentro del término municipal y Sanciona los Acuerdos, Ordenanzas y Resoluciones Emitidas por la Corporación Municipal; Convirtiéndolas en normas de Obligatorio Cumplimiento para los Habitantes y demás Autoridades, en consecuencia, toda otra Autoridad, Civil o de Policía, Acafora, Colaborará y Asistirá en el cumplimiento de dichas disposiciones; Considerando: Que de conformidad al Artículo 11 y 13, del Reglamento de la Ley de Municipalidades. La Corporación como Órgano Legislativo Municipal Emitirá Reformas, y derogará Normas de Aplicación general en el Término Municipal que fudran el Carácter de Ordenanzas o disposiciones obligatorias y son de Observancia para todos los Vecinos, Residentes y transeúntes; todas las resoluciones de la Corporación Municipal entrarán en Vigor una vez que haya sido Aprobada y Ratificada el Acta, o Cuando se haya agotado los recursos Correspondientes; POR TANTO. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la Ley y de Acuerdo a los Artículos 6, y 4 de la Ley y 11 y 13 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente. Acuerda por Unanimidad; PRIMERO: Instar al Director Municipal de Justicia de esta Municipalidad de Marazán, yoro, Lic. Kilvet Mauricio Elvir Berges para que proceda a Emitir Ordenanza Municipal para el desalojo de Personas y Ciudadanos Enfermos Alcohólicos apostados en la parte frontal del Centro Social de este Municipio, ubicado en el Casco Urbano Central-Comercial, de Igual manera en Coordinación con la Policía de tránsito proceda al decomiso o Regulación del Sonido que provoca mal estar a la población en general; de Automotores (Motocicletas) que Circulan, sin documentos en Regla y con el Escape sin silenciador, afectando la Convivencia social y el Bienestar Común. También proceda a desalojar los Comerciantes ubicados en la parte norte del Centro de Educación Básica "CEB" Minerva del Barrio el Centro

de este Municipio, quienes obstaculizan el paso de los peatones en dicho lugar ya que se tienen forrada la Acera con sus productos y servicios, afectando tambien a los Motoristas de Unidades de Transporte terrestre ya que tienen cubierta la Visibilidad de la Pofulacion vial; Finalmente en Coordinacion con la Coordinadora Municipal del Proyecto Descentralizado de Salud de Morazan, yoro Lic. Marleny Aguilar Gutierrez; procedan a la Realizacion de Operativos de Limpieza de la Ciudad de manera permanente en lo que queda de tiempo del presente año Dos mil Dieciocho (2018). Comuniquese y Cumplase.

- 10.6.) Considerando: Que de Conformidad con el Artículo 127, del Reglamento de la ley de Municipalidades, El Impuesto de Extracción o Explotación de Recursos es el que pagan las personas naturales o juridicas por la Explotación o Extracción de los Recursos Naturales, Renovables y No Renovables, dentro de los límites de Territorio de su Municipio ya sea para la Explotación temporal o permanente; Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 130, Inciso a.) del Reglamento de la ley Municipalidades; las personas Naturales o Juridicas que se dediquen a la Extracción o Explotación de Recursos Naturales en un termino Municipal, deben cumplir con las siguientes obligaciones: a.) Solicitar ante la Corporación Municipal una Licencia de Extracción o Explotación de los Recursos, antes de iniciar sus Operaciones de Explotación; Considerando: Que de Acuerdo al Artículo 132, parrafo Segundo, del Reglamento de la ley de Municipalidades; para estos efectos, La Corporación Municipal podrá Otorgar el permiso de Explotación de Recursos Naturales Renovables y No Renovables, previa la Elaboración de un Estudio Técnico Aprobado por el Ministerio o Instituciones correspondientes como la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y Mi Ambiente; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la ley Acuerda Aprobar por Unanimidad; ---

PRIMERO: Dar por Recibida la Comparecencia y Solicitudes presentada por la Asociación Artesanal Piedra, Arena y Derivados S. de R. L. (AAPADMY) a través de su Gerente y Representante Legal, EL SEÑOR GERMAN ANIBAL ALVARADO, Refuente, a que la Honorable Corporación Municipal en Pleno, se Abstenga de Otorgar Permisos de Concesión No Minera a la Empresa Sociedad Mercantil Agregados, Bloques y Concretos S. de R. L. (A.B.C.) y que se Investigue ante las Autoridades Competentes si la Empresa Cuenta con un Permiso de Concesión Exclusivo para la Extracción de Piedra, Arena y sus derivados; SEGUNDO: Que a partir de la fecha la Municipalidad de Morazán, yoro, No Autorizará ni Otorgará ningún Permiso de Explotación y Extracción de los Recursos Naturales en todo el término Municipal, a ninguna persona, sea esta Natural o Jurídica, dedicadas al presente Rubro; TERCERO: La Municipalidad de Morazán, yoro, se Solidariza con la Asociación Artesanal Piedra, Arena y Derivados S. de R. L. (AAPADMY), Mostrando nuestro desacuerdo y oposición en el sentido de "NO" a la Emisión de Permisos de Concesión de los Recursos Naturales de nuestra Jurisdicción Municipal, Considerando el Impacto Ambiental del Ecosistema, principalmente del Río Auyamapa, que traería problemas graves al valle de Morazán, sin descartar el Impacto Social en Primera Instancia de los Vecinos del Municipio de Morazán, yoro; CUARTO: Otorgar Instrucciones a la Policía Nacional Preventiva para que realicen Operativos Específicos, en Conjunto con el Director Municipal de Justicia, ya que personas ajenas a nuestro Municipio están trasladando Material de Río a sus Municipios de Origen; y así proceder con el decomiso del Material y de sus Vehículos (Volquetas) mientras se revisan los permisos correspondientes, tanto del Vehículo, como de la Municipalidad, para verificar su Estado de Legalidad y que sus Documentos estén en Reglamentación; QUINTO: Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del 1^{er}



nicipio de Morazán, departamento de yoro, a los Diecisiete días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Dieciocho (2018) Comuníquese y Cumplase.

- 10.7.-) Considerando: Que para llevar a cabo una adecuada ejecución presupuestaria es necesario realizar Modificaciones y Ampliaciones al presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos correspondiente al Año fiscal Dos Mil Dieciocho (2018).

Considerando: Que según el Artículo 181, del Reglamento de la ley de Municipalidades, el Alcalde Municipal en cualquier tiempo, después de aprobado el presupuesto puede someter a la consideración y aprobación de la Corporación Municipal, las modificaciones a las asignaciones de Gastos que sean de Urgente Necesidad y que requieran de Ingresos Adicionales no presupuestados. POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley, acuerda por unanimidad: PRIMERO:

Aprobar Ampliación presupuestaria según transferencia recibida del Gobierno Central, Ofiaves, de la Secretaría de Salud y finanzas para el Proyecto Descentralizado de Salud de Morazán, Yoro, que corresponde al Desembolso de Producción de 83 partos del Mes de Julio de 2018, por la prestación de servicios de salud del Primer nivel de Atención en el Municipio de Morazán, Yoro, según factura N° 08-2018, por un Monto de DOCECENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CEMPERAS EXACTOS (Lps. 224,100.00)

SEGUNDO: Aprobar Traslados, entre renglones del Costo presupuestario correspondiente al Mes de Septiembre del Año Dos Mil Dieciocho (2018); por un Monto de CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTAY UNO CEMPERAS CON 39/100 (Lps. 460,931.39), detallado de la manera siguiente:

- * Ampliación presupuestaria Expediente N° 451
- * Presupuesto de Ingresos

Código	Descripción / Fuente	Monto
2218020102	transferencia que corresponde al desembolso de producción de 83 partos	224,100.00



276



Rubro	Descripción / Fuente	Monto
	del mes de junio de 2018 por la prestación de servicios de 1er nivel de atención en el municipio de morazan, yoro, según factura N° 08-2818	
	Total Presupuesto de Ingresos	224,100.00

* Presupuesto de Egresos

Estructura Costo	Descripción / Fuente	Monto
11030000300551101401101206	Donación Secretaría de Salud	224,100.00
	Total Presupuesto de Egresos	224,100.00

* Transfancia presupuestaria Expediente N° 452
* Estructuras Programáticas del Costo Débito

Estructura del Costo	Descripción / Fuente	Monto
1103001002000234001100101206	Mant. Centro de salud N. Esperanza	100,000.00
110300200001471101401101206	II etapa construcción Centro integral de salud (CIS) Nueva Esperanza	37,371.15
110300300001471101401101206	Const. Centro de salud Aldea Caridad	228,560.24
1301000002000542001100101204	Asignación de Contingencias	10,000.00
	Total Est. de Egresos - Débito	375,931.39

* Estructuras Programáticas del Costo Crédito

Estructura del Costo	Descripción / Fuente	Monto
11030000300551101401101206	Descentralización de Salud	265,931.39
1104000025000542001100101207	Cerca Perimetral del Campo de Fútbol de la Aldea la Sierrita	100,000.00
1302002002000234001100101203	Mant. de Cunetas y Alcantarilla Rural	10,000.00
	Total Est. de Egresos - Crédito	375,931.39

* Transfancia presupuestaria Expediente N° 454
* Estructuras Programáticas del Costo - Débito

Estructura del Costo	Descripción / Fuente	Monto
1202001002000234001100101205	Mant. Alumbrado Público Urbano	85,000.00
	Total Est. de Egresos Débito	85,000.00

* Estructuras Programáticas del Costo - Crédito

Estructura del Costo	Descripción / Fuente	Monto
120300100100234001100101207	Mant. de Cunetas de Fútbol	85,000.00
	Total Est. de Egresos - Crédito	85,000.00

- 11.-) No habiendo más que discutir se cerró la sesión a las 6:00 PM.



- Lic. Donis Mauricio Fuentes Handa.
Alcalde Municipal



- Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejia,
Vicealcaldesa Municipal

- Lic. Milton René Colindres Mazariegos,
Secretario Municipal



- Ing. José Francisco Escoto Amante,
Regidor Municipal N° 1

- José Jorge Ramos Abiego,
Regidor Municipal N° 2

- P.M. José Patricio Alvarenga Casco,
Regidor Municipal N° 3

- Profesora Suyapa Lourdes Acosta Flores,
Regidora Municipal N° 4

- Profesora Marlen Argentina Avila Davila,
Regidora Municipal N° 5

- Comerciante Antonio Elvir Casco,
Regidor Municipal N° 6

- Roando Duarte Ramirez,
Regidor Municipal N° 7

- Linda Victoria Cruz Cruz,
Regidora Municipal N° 8

Acta N° 24
Sesion Ordinaria de la Corporación Municipal del
Municipio de Morazan, departamento de yoro, celebrada
el día lunes uno (01) de Octubre del Año Dos Mil Die-
ciocho (2018) en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Mu-
nicipal.

